Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 20 de Febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 098-2019-MPA-GAJ, de fecha 20 de Febrero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre designación de Responsables del Programa Plan de Incentivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con proveído de fecha 13 de Febrero del 2019, el Gerente Municipal, pasa a Asesoría Jurídica para informe legal para emitir Resolución de Alcaldía sobre Responsables de Meta.

Que, mediante el documento del visto de fecha 20 de Febrero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre designación de Responsables del Programa Plan de Incentivos, por ende es necesario oficializar su designación a través del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Designación de los Responsables del Plan de Incentivos se llevó a cabo en reunión de coordinación del día 12 de Febrero del presente año, la misma que se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 29332, Ley que Crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, con Informe N° 071-2019-MPA-GPP de fecha 13 de Febrero del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita documento resolutivo para designación de Responsables del Programa del Plan de Incentivos.

Que, según Decreto Supremo N° 269-2018-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan mediadas. Asimismo en mérito al **artículo 17.- Designación del Coordinador del PI.** Designan como Coordinador del Plan de Incentivos al CPC Wilian Santos Maza Llacsahuanga, mediante Resolución de Alcaldia N° 035-2019-MPA-"A" de fecha 11 de Enero del presente año.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley -27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Responsables del Programa del Plan de Incentivos para el año 2019, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA META	RESPONSABLES	OFICINA A LA QUE PERTENECEN

Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MPA-"A"

01	**META 1:** Ejecución Presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.	CPC. Wilian Santos Maza Llacsahuanga	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
		Ing. Raúl Abelardo Reyes Palacios	Gerencia de Desarrollo, Urbano Rural.
		Prof. Richard Vásquez Romero	Gerencia de Desarrollo, Económico y social
		Ing. Carlos Fernando Palacios Bermeo	Subgerente de Obras
		Tec. Juan Carlos Acuña Santur	Subgerente de Logística
		Econ. María Herlinda Jiménez Chinchay	Subgerente de Programación e Inversión
		Econ. Iván Jiménez Zapata	Operador Invierte Perú
		Tec. Carlos Isaac Saavedra Chamba	Responsable de Infoobras
02	**META 2:** Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.	Prof. Leoncio Julca Urrego	Gerente de Administración Tributaria
		CPC. Ricardo Rumiche Mena	Subgerente de Tesorería
03	**META 3:** Implementación de un Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Prof. Richard Vásquez Romero	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
		Prof. Domingo Eremico Abad Chumacer	Subgerente de Servicios Comunales
		Arq. David Amado Quinde Marchena	Subgerente de Estudios y Proyectos
04	**META 5:** Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua.	Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos	Subgerente de Agua potable y Saneamiento
		Tec. Antonio Seminario Mijahuanga	Agua Potable y Saneamiento
		Prof. Segundo José Mijahuanga Maza	Agua Potable y Saneamiento
05	**META 6:** Mejora de la Gestión Urbana y territorial.	Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez	Subgerente de Catastro, Urbano y Transportes
		Tec. Marco Camino Mija	Catastro, Urbano y Transportes
		Tec. Edwin Orozco Córdova	Catastro, Urbano y Transportes

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerente de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Programación e Inversión, Subgerencia de Catastro, Urbano y Transportes, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Agua potable y Saneamiento, Subgerencia de Servicios Comunales, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a los designados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA

Baldomero Marchena Tacure

ALCALDE